

113
PANEGIRICO SAGRADO,
QUE

EN LA PLAUSIBLE FESTIVIDAD, QUE CONSAGRÒ
EL EXCMO. SEÑOR

DUQUE DE VEXAR

A LOS GLORIOSOS SANTOS

S. FR^{CO}. DE BORJA,

Y SAN FELIPE NERI,

EN ACCION DE GRACIAS DE HAVER
libertado sus Estados de los estragos del
Terremoto,

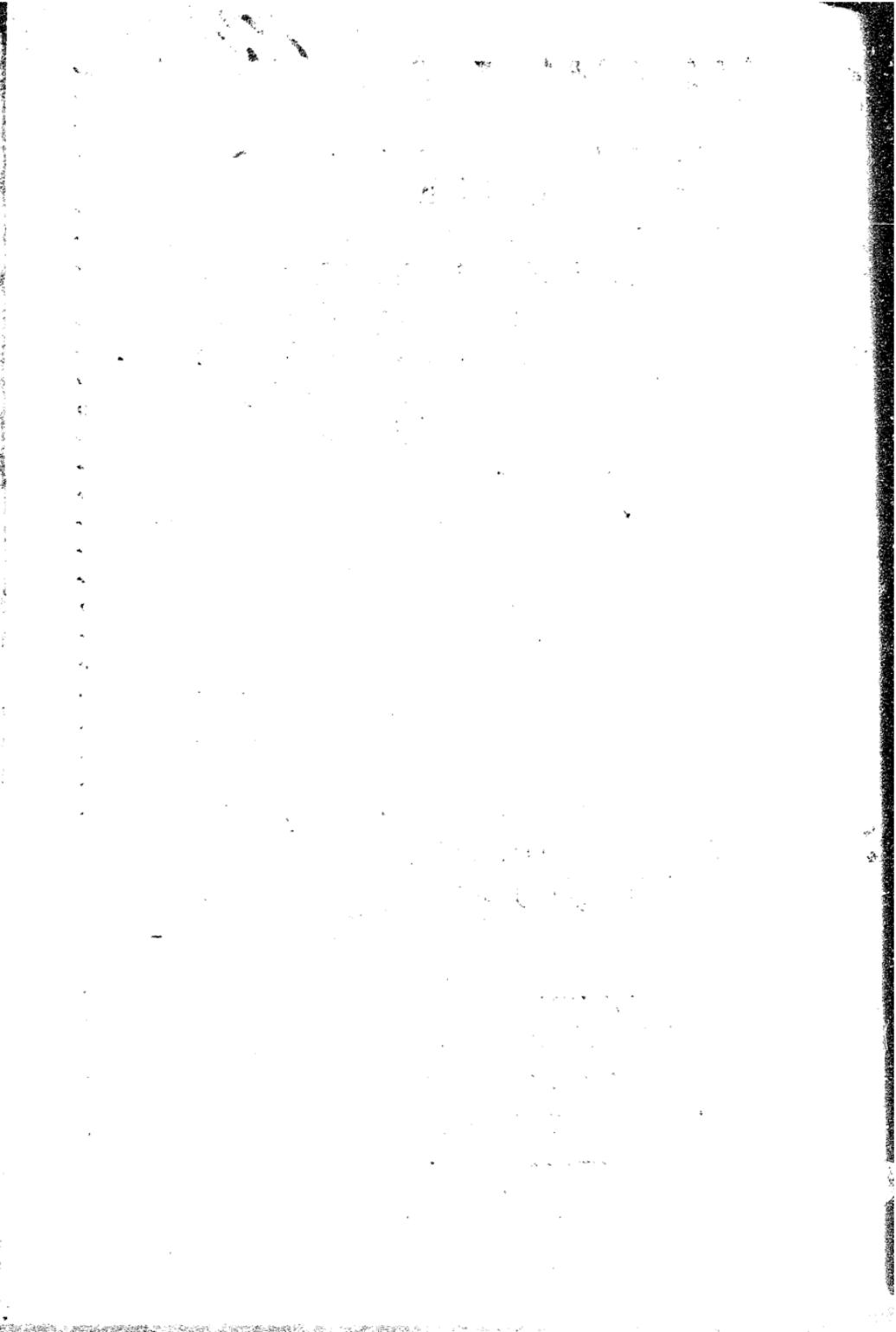
DIXO EN LA VILLA DE GIBRALEON
dia catorce de Diciembre, Dominica infraoctava
de la Concepcion del año de mil setecientos
cinquenta y cinco,

EL R. P. Fr. DIEGO LUMEL Y UTRERA DEL
*Sagrado Orden del Carmen de Observancia, Lector en
Sagrada Theologia, y Regente de Estudios en
su Convento de Santlucar de Bar-
ameda,*

QUIEN LO DEDICA
A DICHO EXCELENTISSIMO SEÑOR:

SACALO A LUZ
UN APASSIONADO DEL ORADOR.

Con licencia : En Sevilla , en la Imprenta Real de la Vinda
de D. Diego Lopez de Haro, en calle Genova.



DEDICATORIA

AL EXCMO. SEÑOR DON JOACHIN
Diego Lopez de Zuñiga y Guzman, Duque de
Vexar, Conde de Velalcazar, Gentil-Hombre
de Camara de su Magestad con exercicio,
y Caballero del Orden de San
Genaro, &c.

SEÑOR.

UEGO, QUE A LAS REPETIDAS
instancias de amigos, me resolví
à que saliesse à luz este toscobor-
ron del ingenio: creí deuda ofre-
cerlo à V. Excelencia, pues siendo
el objeto de mi Panegirico tan de

su devocion, fuera yerro buscarle otra sombra à
mistrabajos. Y porque nosè que oculto, natural
impulso dulcemente me llama à este dictamen.
Solo oír el nombre de V. Excelencia, aun quando
se hallaba el discurso mas ocupado, me alentò à
que empenasse en once dias la pluma, para de-
tempeño de lo que con el alto respecto de V. Ex-

celen-

Orat. lib. 3.
Oda. 11.

celencia se me mandaba. De la Citara de Orpheo fingió la Gentiudad, dice Oracio, que no solo con su armonia movía las selvas, y detenía de los rios las corrientes cristalinas, sino que domesticaba de los Tygres la natural fiereza. Esto, que fue destornillado sueño de los Gentiles, es realidad en las reelevantes prendas de V. Excelencia, las que detienen con magnetica virtud à quantos las llegan à oír, ò conocer.

Si huviera de caer, señor Excelentísimo, en el yerro de noticiar à nuestra España, lo que en ella ninguno ignora, hiciera de los nobles Ascendientes de V. Excelencia relacion genuina; pero no es razon se detenga la pluma, en lo que vocean las historias. En lo que pudiera detenerme, es para mi talento, empeño mui gigante; pues fuera, qual necio Icaro, hallar en el mismo empeño el precipicio! Quien podrá bastantemente exponer de V. Excelencia la Justicia, desprecio de la mundana pompa, y charidad excesiva? Prendas, que siendo todo su empeño, desempeñan de David el mas vivo retrato: pues nada advierto en David, que en el justificado proceder de V. Excelencia, aun el mas nimio no llegue à encontrar lo que me ha impelido, à que sacudiendo temores, me atreva à suplicar à V. Excelencia se digne amparar

en su sombra, de mi pobre ingenio esta
carca. Así lo espero de su piedad, pues solo
podría salir al público con tan soberana pro-
duccion.

Dios guarde à V. Excelencia Elianos años.
De San Juan del Puerto hoi once de Enero de mil
treientos cinquenta y cinco.

D. V. Exc. rendido
afectissimo Capellan

Fr. Diego Lumel y Utrera

**CENSURA DEL M. R. P. M. Fr. DIEGO
Gonzalez, del sagrado Orden del Carmen de Obser-
vancia, Prior, que ha sido tres veces del Convento de
Sanlucar de Barrameda, Ex-Difinidor, y Custodia
de esta Provincia de Andalucia, Ex-Presidente de
Capitulo, y Examinador Synodal del Ar obispado
de Granada, &c.**

DE orden, y comision de N. M. R. P. Fr. Manuel
Chamorro Reales, Provincial del Sagrado Orden
de nuestra Señora del Carmen, de la antigua regular
Observancia en esta Provincia de Andalucia; he visto el
Sermon, que en la plausible feilivdad, que el Excelen-
rissimo Señor Duque de Vexir confagró á los gloriosos
Santos San Francisco de Borja; y San Philippe Neri, en
accion de gracias de haver libertado las Etados de los
estragos del Terremoto, Predicó el R. P. Fr. Diego
Lumel y Utrera, del Sagrado Orden del Carmen de
Observancia, Lector en Sagrada Theologia, y Regente
de Estudios en su Convento en la Ciudad de Sanlucar de
Barrameda, en la Villa de G. braleon, dia catorce de Di-
ciembre, Dominica infraoctiva de la Concepcion del
año passado de mil setecientos cinquenta y cinco: y lo
hallo tan prudente, sabio, y erudito, que pudiera
(y aun debiera) decir mucho en celebracion del Author,
y de su Obra; pero como estan notoria á todos la espe-
cial connotacion que tengo con el Author, y el amor,
que le professó tan constante; me es preciso omitir to-
do el elogio, por no padecer la nota de apasionado, y
dexaslo para que lo executen los estraños: *Laudant
alicuius*: quienes (si de desapasionados leyeren este Panegi-
rico) le darán á su Author el elogio, que merece, y
la alabanza, que esta su peregrina Obra manifiesta,
porque las obras, que en si son excelentes, ellas mis-
mas publican de su Author las alabanzas; como dixo
Salomon de las de aquella muger fuerte: *Laudantur
in porta opera eius.*

Prov. c. 27.

Prov. c. 31.

Y solo; para cumplir con tan superior mandato; y con la obligacion de Censor en que me constituye, digo: que este Sermon està tan arreglado, que no contiene cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; por lo que merece se le conceda à su Author la licencia, que solicita, para la prensa, y dár el gusto cumplido à su apasionado. Así lo siento, *salvo meliori, &c.* en este Convento del Carmen de Observancia de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, en siete dias del mes de Marzo de mil setecientos cinquenta y seis.

Fr. Diego Gonzalez

LICEN!

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL M. Fr. Manuel Chamorro Roales, Doctor en Sagrada Theologia, y Provincial del sagrado Orden del Carmen de Observancia, en esta Provincia de Andalucia, Reino de Granada, Murcia, &c.

Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca dàmos licencia al Padre Lector Fray Diego Lumel, para que pueda imprimir el Sermon, que predicò en la Párroquial del Señor S. Juan Baptista de la Villa de Gibraleon, en accion de gracias à los Gloriosos Santos San Francisco de Borja, y San Felipe Neri, en la festividad, que el Excelentissimo Sr. Duque de Vexar consagrò, por haver libertado sus Estados del Terremoto: Atento à que por comision nuestra ha dado su Censura el R. P. M. Fray Diego Gonzalez; por no tener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè: en fee de lo qual dimos las presentes, en nuestro Convento Mayor del Carmen de Sevilla, firmadas de nuestro nombre, selladas con el Manual de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro inscripto Socio Secretario, en trece dias del mes de Marzo de mil setecientos y cinquenta y seis años.

Fr. Manuel Chamorro Roales,
Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. M. Prov.

Fr. Fernando Moreno y Avendaño.
Soc. Sec.

CENSURA Y APROBACION DEL M. R. P. M.

Fr. Manuel Saavedra, Presentado en Sagrada Theologia del numero de su Provincia, Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla, Regente del Colegio Mayor de Santo Thomàs de dicha Ciudad.

De comission del Señor Licenciado D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Gobernador, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, he visto este erudito Panegirico, que dixó en la Villa de Gibraleon el M. R. P. Lector de Theologia Fr. Diego Lumel y Utrera, del Sagrado Orden de nuestra Señora del Carmen de Observancia, en la plausible fiesta, que conagró el Excelentissimo Señor Duque de Berja à los gloriosísimos Santos San Francisco de Borja, y San Phelipe Neri, en accion de gracias de haver libertado sus Estados de los fatales estragos, que se experimentaron en otras partes, en el Terremoto de primero de Noviembre del pasado año.

Y al meditar esta Obra, hallè una Oracion Evangelica, que por su materia es util, por su orden clara, y por el estilo deliciosa: no faltando en ella sutileza en la invencion, propiedad en lo bien dicho, y enlaces de una disposicion perfecta. Estas tres prendas, que aun divididas hacen à sus Posseedores dignos del elogio: juntas constituyen à este Panegirico acreedor à la comun alabanza: sin que por esto se incurra en la sentencia, que fulminò el celebre Cordobès, censurando cierta obra. (1) De varios asumptos hace nuestro Orador una mixtura tan suave, que al paladar mas desabrido le será gustosa: otro tanto celebra el Ecclesiastico de

(1) Admiror eloquē-
tissimos viros pro
optimis ridicula
laudare. Seneca in
frag. fol. mibi. 11.

(1)
 Memoria Josiæ in
 compositionem o. lo
 ris facta est opus pi-
 mentarii. Quasi mel
 indulcabitur. *Eccl.*
cap. 49.

Generaliter mag-
 norum, & parvorum.
 Hug. hic.

(2)
 Sicut vitæ cocci-
 nea labia tua. *Cant. 4.*

(4)
 Labia Sponsæ sunt
 Prædicatores. Hug.

(5)
 Cogitatio homi-
 nis confitebitur ti-
 bi, & reliquæ co-
 gitationis diem fe-
 stum agent tibi.
Psalms. 75.

(6)
 Terra tremuit, &
 quievit. *Psalms. 75.*

(7)
 Cogitatio homi-
 nis confitebitur tibi.
 Gratias liberatori
 agamus, quod est
 solemnitas celebrare.
S. Aug. apud Liram.
his.

(8)
 Qui fundavit ter-
 ram super stabilita-
 tem suam.

Josias, quando dixo, que su composicion, y su memoria era para todos generalmente delectable. y como la miel dulce. (2) Pendientes de un finissimo hilo de discreccion, y agudeza se ven en esta Oracion diferentes circuntancias, recogidas, enlazadas, y al fin principal bastantemente unidas. Esta es la gracia especial, que se celebra en los hermosos labios de la Esposa, y por esso se comparan al hilo de una cinta: (3) pues como este con artificiosas vueltas, recoge, liga, y une los cabellos, que por diferentes caminos se esparcen, assi los Predicadores (4) que de assumptos sueltos, è inconexos saben hacer un precioso ramillete; bien que todo el primor consiste en que el hilo sea fino, como el de la Esposa. Todo este solemne culto tuvo feliz oriente, en el generoso pensamiento, con que el Excelentissimo de Beja determinò congratular sus Santos Protectores Borja, y Neri, por haver libertado sus Estados de los estragos, que experimentaron otros. (5) Semejante à esta fue la causa en pluma de David, para que los pensamientos del corazon, y sus reliquias dispongan fiesta, y accion de gracias. (6) Havia precedido un fuerte Terremoto, en que à desmesurados baibenes se sacudiò el poderoso grave cuerpo de la tierra: y quando se esperaba paràra todo en ruina, una especial favorable providencia, hizo que se evitara el amago, sin experimentar destrozo. Pues què mas proprio motivo, para que el corazon agradecido publique el beneficio, poniendo por obra en esta accion de gracias su generoso pensamiento? (7) Siempre es Dios, à quien primeramente se debe el culto, y el obsequio, pues es Author supremo de estas señaladas misericordias, sosteniendo su mano poderosa en una estabilidad permanente, quando la maquina del Orbe se haya tripidante. (8) Y despues à los Santos, nuestros Protectores, cuya intercession poderosa nos saca con felicidad de tan evidentes peligros. En este particu-

cular el Santo Borja tiene acreditado su alto patrocinio: y con claros prodigios ha confirmado el Cielo, que el Santo Neri es Abogado especial en los Terremotos. Ambos son dos especies fructíferas Olivas de misericordia, y dos hermanas Antorchas de la charidad mas fina: (9) que asistiendo ante Dios para nuestro amparo, ni cesan de rogar, ni de alcanzarnos estas singulares misericordias, que experimentamos. (10) Que bien lo pondera nuestro Orador en el discurso de esta Oracion, donde ni falta lo culto del estilo, ni lo sentencioso de las clausulas, ni la eficacia en las palabras, para persuadir, y mover. Por lo que concluyo, que no teniendo este sermón, como no le hallo, cosa, que contraindiga à las buenas costumbres, y puridad de nuestra Fè Catholica, puede darse à la luz publica. Así lo siento, *salvo meliori, &c.* en este Colegio Mayor de Santo Thomàs de Sevilla. 30. de Abril de 1756.

(9)
Hic sunt duæ
Olivæ, & duo Candelabra
lucencia in
conspectu Dñi. ter-
raz stantes. *Apoc. 11:*

(10)
Per quod signifi-
catur nobis, illos esse
universales admi-
nistras manus, et que
ad eorum curas non
tantum incolumitatis
etis unius Provincie
sed totius etiam ter-
rarum orbis. *Alcazar
hic.*

Fr. Manuel Saavedra.

LICENCIA DEL Sr. PROVVISOR.

EL Licenciado Don Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Gobernador, Provvisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente, doi Licencia para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon Panegirico, que predicò en la Parroquial de la Villa de Gibraleon el dia 14. de Diciembre el M. R. P. Fr. Diego Lumel y Uttera, de la Sagrada Orden del Carmen de Observancia, Lector en Sagrada Theologia, y Regente de Estudios en su Convento de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, en la plausible festividad, que consagrò el Excmo. Sr. Duque de Vexar à los gloriosos Santos S. Francisco de Borja, y S. Philippe Neri, en accion de gracias de haver libertado sus Estados de los estragos del Terremoto, atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, para que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Manuel de Saavedra, Regente del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad, y con tal, que al principio de cada impresion se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla, dia cinco de Mayo de mil setecientos cinquenta y seis.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provvisor.

Augustin de Loaysa.

APROBACION DE EL R. P. LECTOR

habilitado Don Pasqual Diaz Pablos, Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla, Eleclor General de su Orden, Ex-Difinidor, y Abal segunda vez de el Colegio de San Basilio Magno de dicha Ciudad, &c.

DE orden de el Señor Doctor Don Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c. he leído con todo cuidado, y atencion la Oracion, y Panegirico Sagrado, que en la plausible Festividad, que consagrò el Excelentissimo Señor Duque de Bejar à los gloriosos Protectores San Francisco de Borja, y San Phelipe Neri, en accion de gracias de haver liberrado sus Estados de los estragos de el Terremoto, dixo en la Villa de Gibraleon, dia catorce de Diciembre, Dominica infra-òctava de la Concepcion de el año de mil setecientos cinquenta y cinco, el Reverendo Padre Fray Diego Lumel y Utrera, de el Sagrado Orden del Carmen de Observancia, Lector en Sagrada Theologia, y Regente de Estudios en su Convento de Sanlucar de Barrameda, &c.

Y admirando sus partes, y en todo; debo decir lo que mi Gran Padre San Basilio, quando leyò la Oracion compuesta por Libanio, aquel Rectorico grande de su
tients

Basil. Epist. 353.

Epist 355.

tiempo : *Legi orationem tuam , ò Sapientissime , & valde admiratus sum , ò Musa , & litteræ , & Athene , qualia largimini vestris amatoribus : Vivum enim , & animatum Sermentum scripsit in terra Libanius (Didacus dicam) qui solus verbis animam largitus est. Esto dirè , ò lo que el mismo Libanio pronunciò en elogio de mi Gran Padre dos cartas despues : Athenis nè habitas , Basili , & tui ipsius oblitus es ? Non enim Casariensium filii hæc audire potuerunt. Mea enim lingua his assueta non erat : Homerus est hic vir , imò Platò , imò Aristoteles , imò Susærio , qui nihil ignoravit.*

Asi lo merecen el todo , y partes de este Panegirico , donde con armonioso enlace se dexan ver lo natural , y facil de el estilo , lo dulce , y claro de sus voces , lo explicativo , y conciso de sus frases , y sobre todo lo oportuno de los discursos tan propios de el assumpto , como probados con textos nacidos , è ingeniosamente explicados. Cosa la mas apreciable en el siglo presente , en el que se ve , y se encuentra à cada passo mucho de lo que lloraba en su tiempo aquel otro Demosthenes en la Oratoria , y segundo Pablo en la predicacion , aquel Maestro de los Oradores , y Predicadores todos el Padre Antonio de Vieira , quando dixo en su celebre Sermon de las Semillas : *Què diferente es el estilo tyranico , que hoy se usa ! Ver venir los tristes passos de la Escritura , como que vienen à el martyrio , unos vienen acarricados , otros vienen arrastrados , otros vienen estirados , otros vienen torcidos , otros vienen despedazados , solo atados no vienen. Ay tal tyrania!*

Vier. Sermon de Se-
ragecim.

Correctivo eficaz de tyranias semejantes ; es el que propina el Reverendo Padre Regente en este eloquente Panegirico , à quien dà primorosos resaltes lo Sagrado , y pasmoso de la Materia ; la qual es la misma que non:

pondera gravemente para nuestra enseñanza
 mi Gran Padre Basilio en la Carta , que es-
 cribió à Cesario , por haverlo Dios liberrado
 de el espantoso Terremoto , que por los años
 de 360. en adelante affoló , y hechò por
 tierra la Ciudad de Nicea , à cuya leccion
 remito à el discreto devoto , para que goce
 de sus frutos. Todo lo qual con no conte-
 ner cosa contraria à nuestra Santa Fè , bu-
 nas costumbres , y regalías de su Magestad,
 conspira à que V. S. de a su Author la licen-
 cia que pide. Así lo siento , *salvo , &c.* en
 este Colegio de San Basilio de Sevilla , à los
 25. de Abril de 1756.

Lr. jubilado D. Pasqual Diaz Pablos,
 Abad.

LICENCIA DEL SR. JUEZ DE IMPRENTAS.

EL Doctor Don Pedro Curiel, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c.

Doi licencia para que se imprima un Sermon Panegirico, en accion de gracias à el Señor San Francisco de Borja, y San Phelipe Neri, que predicò el R. P. Fr. Diego Lumel y Utrera, del Orden del Carmen de Observancia, por haver libertado la Villa de Gibraleon del Terremoto; sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Don Pasqual Diaz Pablos, Abad del Colegio de Señor San Basilio de esta dicha Ciudad, con tal, que al principio de cada uno que se imprima se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Inquisicion de Sevilla à veinte y ocho de Abril de mil setecientoscinquenta y seis.

Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Mathias Tortolero,
Escrib.

Liber generationis Jesu Christi: Maria, de qua natus
est Jesus. Math. cap. 1.

Inquis est, & confessus est, & non negavit, & confessus
est, quia non sum ego Christus. Joan. cap. 1.
v. 19. & 20.

Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus:
Idem in 6.



STAN PROPRIO EL AGRADE-
cimiento, en quien recibió el bene-
ficio, como sollicitar el desagravio de
la ofensa, que obscurece el glorioso
tymbre de la fama: Y si el que ingrato
defatiende obligaciones, es indigno
de que se le franqueen nuevas grati-
tudes; el que no recurre al desagra-
vio, dexa empañado el honor, calificando de escaso, y
nada lustroso su proceder; porque si aquel manifiesta
los lunares del alma: est otro denegridas manchas en
la honra, resultando de uno, y otro, un tan abomina-
ble complexo, que no hai ojos para verle, ni corazon
para sufrirle.

Estimulado de identicos motivos, se franqu ean
a estos cultos regios pechos: el uno haciendo brillen
sagradas antorchas, en desagravio de una Magestad
despreciada: el otro, manifestando, que siempre vivirá
en su pecho amante el agradecimiento mas reverente;
el uno, queriendo se eternicè los cultos à quien hirió el
desacato mas soberbio: el otro, vinculando, por medio
de su rendida devocion, la proteccion mas segura, y
singular: aquel, deseando desempeñar la opaca man-
cha

2
cha, con que quiso el perfido herege obscurecer la Sa-
grada Eucharistia: este, manifestando à sus Protectores
Santos vive reconocido à su patrocinio; de cuyo duo
mysterioso resulta todo el respectable objeto de nues-
tra fiesta.

Y porque no di vago, el discurso fluctue en la inte-
ligencia de mi exordio, presteme vuestra discrecion
atencion grata, que aunque con pincel toscó, os harè
de este culto la pintura. Anegada nuestra España en
sangre, porque re voltosos, y rebeldes sollicitaban obs-
curecer el fundado derecho, que à esta Monarquia te-
nia de Phelipe V. (que de Dios goce) la augusta perso-
na: siendo preciso remitir à la espada la decision de su
derecho, para hacer conocer à todo el mundo, que era
el solo de nuestra España Rey legitimo; lo que repro-
chadó de los Imperiales; hizo entrassen en España con
sus huestes, las que infestas de herefias emplearon su
saña en las Iglesias; siendo tan desmedido su desacato,
que profanò hàta el Sacramento Augusto: haciendo,
que el que es fazonado Pan de Angeles: *Panem Angelorum
manducavit homo*: lo fuesse de sus caballos en los pefebres.
Y que el que quiso nacer en un Pefebre para nuestro re-
medio: (1) en el padeciesse à manos de la humana ingrati-
tud el mayor ludibrio.

(1)
Lucæ cap. 2.
v. 12.

Noticiado de este lamentable acaso nuestro Monar-
ca, no pudo menos su piedad catholica, que despachar,
lleno de lagrimas, su Real Decreto, en que mandè à to-
das las Justicias de su vasto Dominio, que en la Domi-
nica infraoctava de la Concepcion de mi Señora, ofre-
ciesien perpetuamente cultos à la Magestad Sacramen-
tada, en desagravio del ultrage, y desacato con que le
injurio el herege perfido: logrando afsi desempeñar el
tosco borron, con que quisieron su arreglado procedi-
miento obscurecer. Este es uno, aunque incidente, de
los motivos de este culto: oigan por su vida el otro.

Irritada la Magestad Soberana por la ingratitud de
la humana naturaleza; que obsecada con los vicios se
negaba à sus misericordiosos llamados, desembainò en
el primero dia de Noviembre, como à las diez menos
quarto de la mañana, la Espada de su rigor, queriendo al
formidable impulso de un Terremoto acabar con nues-
tro

3
 ingrato proceder: Y siendo afsi, que à una misma hora
 se commovió con su violencia toda España (segun hasta
 aqui tenemos las noticias) siendo otros pueblos, como
 Huelva, y Trigueros de su furor despojo lamentable, esta
 Villa, con las de su comprehension, solo experimentò un
 amago del Azote: favor, que cree la piedad haver mere-
 cido por la intercesion de los gloriosos Santos San Fran-
 cisco de Borja, y San Phelipe Neri, del Excelentissimo
 Señor Don Joaquin Diego Lopez de Zuñiga y Guzman,
 Duque de Vexar especialissimos Patronos, y de los Terre-
 nios seguros Abogados: à quienes recurriendo su devo-
 cion consiguió para si, y sus Estados quasi total indemni-
 dad. Afsi esta noble, è ilustre Villa lo dice, y las de su com-
 prehension lo contextan; por lo que su Exc. con devoto
 reconocimiento manda à sus expensas se confagren en
 accion de gracias à sus Santos Patronos estos cultos: ha-
 ciendo vèr al mundo, que no folsiega su corazon amante
 hasta corresponder agradecido con el obsequio mas re-
 verente.

Vistos ya los motivos de este culto, dificulto de este
 modo: por què se han de reservar para Diciembre, y ser el
 dia catorce el que se señale? Pudiera juzgarfe acafo, mas
 yo lo creo mysterio. Confagraron los Gentiles este mes à
 la Diosa Vesta, afirma del Polo Franciscano la pluma; (2)
 y en ninguno otro se hicieran del Sacramento los defa-
 gravios mas plausibles, que en el que se venera de la mejor
 Vesta el puro instante; pues con los lucidos destellos de
 su niveo candor, destierra las opacas sombras con que qui-
 sieron afear el Sacramentado Pan; y porque en mes, en
 que esta Señora se obtenta Patrona, vãn con la seguridad
 de aceptadas nuestras rendidas suplicas.

Y por què mas en el catorce, que en otro dia, estos
 cultos han de celebrarse? Que oportuno el ya citado Polo
 (3) porque en el catorce de este mes solicitaban los Hebreos
 por medio de sus ayunos, y festivos cultos aplacar à nue-
 stro Dios irritado; y mucho mas, quando se hallaban de
 presente comprimidos del Soberano Azote: *Jejunia aliqua
 (dice este Padre) extraordinaria indicebantur ob aliquam presentem,
 aut imminetem calamitatem*: Y siendo la nuestra tan desme-
 dida, este, y no otro dia le comperia: dando en èl gracias
 por el beneficio, y pidiendo al Señor se dè por satisfecho,

(2)
 Pol. diar:
 fac. prof. in
 hoc. men-

(3)
 Idem dic
 14. Decèb.

4
que ayudando nosotros con el cilicio, y el ayuno, tendremos de los Santos Protectores seguro el amparo.

A aquellos cultos plausibles asistían sin excepción todas las gentes, venerando el Mannà Santo, à quien servía el Arca de Relicario, y Depósito: y en esta registra mi veneración el Mannà en aquel Augusto Sacramentado Pan, y la Arca mytica de nuestra agraciada, graciosa Emperatriz; y se dexa ver esta Villa con su Clero respetable, à quienes siguen estas doctas Sagradas Comunidades, acompañadas de lo hermoso, de lo noble, y de la plebe. Este es en bosquejo todo nuestro culto, permitidme le de con la Sagrada letra los vivos.

Por el 45. de sus Psalmos David canta de este modo al Señor: *Deus noster refugium, & virtus; adiutor in tribulationibus, qua invenerunt nos nimis.* (4) Dios, y Señor, nuestro refugio, y esfuerzo sois Vos; pues solo con la ayuda de vuestro brazo, nos hallamos de nuestras calamidades libres. Por tanto se extrañará el terror de nuestros pechos, viendo à los que necios se remontan perecer, qual debiles despojos del Mar. Al horrifono eco de sus caxas conturbaronse las gentes todas; mas en el mismo esfuerzo los rebeldes hallaron de tu ira el cruel azote; porque el suave impetu de la gracia colmò de jubilos la afligida Iglesia: santificando el Señor el Tabernaculo, à quien ciegos vulneraron los impios.

Esta es hasta el Verso quarto del Psalmo la inteligencia à la letra, miren si se puede dár del primer motivo de nuestro culto mejor copia. Fue David aquel Monarca excelso, que ungido Rey por influxo soberano, para ceñir sus sienes con la Diadema, fue forzoso vèciesse à los rebeldes con la espada, sugetandolos mas à esfuerzos del Brazo Omnipotente, que à violencia de sus pocas huestes, las que fueran del todo destruidas à no tener la asistencia celicola. Qué puntual dibujo de nuestro amado Philipo V. (que en paz descanse) pues teniendole el Cielo destinada esta Corona, fue necesario hiciesse conocer los derechos con las armas, las que à no tener el Divino amparo, nada huvieran conseguido. Comovido todo el Pueblo de Dios, y los Magistrados llenos de terror; y nuestra España amargamente confusa: (5) *Turbatae sunt aquae: Aquae populi sunt.* Quando sus Jueces, y Prelados sorpreßos del lamento, y la tristeza: (6)

Montes excelsiores sunt saeculi potestates. Fue David el que ordeno en

(4)
Psal 45. v. r.
2. 3. & 4.

(5)
Caten. aur.
sup. hunc
Psal. m.

(6)
Ibidem.

en su Reino, para desagravio del Arca captiva por los Filisteos Sagrados cultos; y nuestro invicto Monarca en nuestra España para vindicar del defaire de los hereges la Sagrada Eucharistia. Reservabasse en el Arca el Mannà, ex-presion de aquel nevado Pan; y las Tablas de la Ley, viva imagen de mi Señora en el primero puro instante de su Ser. Así lo fiente el Spanner docto, citando al erudito Castillo.

(7) *Maria tabula est pretiosissima, in qua aeternus Pater aeternum Verbum Scripsit, cum naturam nostram assumpsit: indecens esset, ut in ea littera exaretur Scriptura, si prius nulum habuisset.* Este es, Señores, el incidente motivo de estos obsequiosos soberanos cultos.

(7)
Span. Po-
liant. Sac.
tit. 4. fol. 17.
tom. 2.

Vuelvan, por su vida, à leer conmigo el Psalmo de David, y hallarán retratado el objeto primario de nuestra festividad; mas registremos el titulo, que nos hace mucho al caso: (8) *In finem filiis Chore pro archanis.* Psalmus David. Psalmos, que cantò David à los hijos de Chore por los altos arcanos del Señor. Lyra es de sentir con Rabi Salomon, y otros Hebrèos, que los hijos de Chore hicieron este Psalmo, quando muertos muchos en un Terremoto con su Padre, se libertaron ellos milagrosamente. (9) *Lyra, Rabi Salomon, & alii Hebraei dicunt, quod filii Chore fecerunt hunc Psalmum, quando miraculosè fuerunt salvati, pereunte Chore, Patre eorum cum aliis multis.* Mas el docto Padre Tirino no duda ser de David, aunque al mismo fin el dicho Psalmo: luego quien solicita esta función, ò accion de gracias en los hijos de Chore, es David; y quien es David? Un Duque Excelentissimo (así se denomina en la Escripura el Psalmografo.)

(8)
Caten. aur.
ubi sup.

(9)
Caten. ibid

Un Duque de excelencia tanta, que mereció tener por la Casa de Abraham al Excmo. y humilde Duque Isaac por su Ascendiente, y Progenitor: Principe, en quien lo zeloso, lo recto, charitativo, y limosnero se depositaba, como en proprio natural centro: Varon de mortificacion tanta, que retirado en su Oratorio, eran amargas, tiernas lagrimas su cotidiano alimento: (10) *Fuerunt mihi lacrimae mea panes die, ac nocte, dum dicitur mihi quotidie ubi est Deus tuus? Hebraei, que si por sus limosnas se grangeò la Bienaventuranza: conociò, que estos le havian de libetar en el dia de la vida: (11) *Beatus, qui inteligit super egenum, & pauperem, in die mala liberabis eum Dominus.* Finalmente, Principe, que anonadandose en su pompa, y fausto, sólo apetecia para sí el desprecio: (12) *Ego sum Vermis, & non homo: opprobrium hominum, &**

(10)
Psalm. 41.
v. 3.

(11)
Psalm. 40.
v. 1.

(12)
Psalm. 21:
ab v. 7.

6
abjectio plebis. Y para decir en una palabra lo que es imposible con muchas, Principe tan colmado de las virtudes todas, que dice el Señor está hecho de su corazón à la medida: *Inveni virum iuxta cor meum.*

Este es David: Y quien no ha conocido es el de nuestros cultos el Excmo. Señor Duque Vexar? mas quien lo ha de dudar, siendo tan unas las señas? Pues siguiendo nuestro Excmo. esta paura, con el penitente Monarca se equivooca: Sus limosnas son parentes: su charidad, y rectitud constantes, y aun quando estas quisieran obscurecerse huérfanos, viudas, y pobres las publicaran: Sus ejercicios mortificados, y devotos, al Mundo los pregona desde Madrid el Oratorio de S. Phelipe Neri, donde retirado por tres ocasiones en el año, es de la Corte mortificado exemplo. Su justicia recta, sus Estados la publican, por lo que se me puede permitir, q̄ diga parece está como David cortado à la medida del Corazon de Dios. A expêsas de sus caudales cortò David del Señor los cultos; y así lo hace con Dios, y sus Santos su Exc. y si David tuvo por la illustre Casa de Abraham por Progenito, y Ascendiente al Excmo. Duque Isac, Varon en todas virtudes grande, nuestro Principe invicto tiene por Ascēdiēte, y Progenitor por la de Gādia al Sr. S. Francisco de Borja. No creo puede ser el retrato cō mas vivos coloridos.

Compuso este Psalmo gratulatorio David, para que agradecidos lo cantassen en sus cultos los hijos de Chore. Y quien son, ò à quien figuran de Chore los hijos? A los hijos de la Cruz, ò del Crucificado, expone el docto Hugo de Santo Charo: (13) *Filii Chore filii Crucis.* Mas yo dixera, que los hijos de Chore son estos dichosos abitadores de Gibraltor. Los de Chore agradecian à Dios con este culto de su libertad à vista de la muerte de su Padre, y otros muchos en un Terremoto el grande beneficio. Y este Pueblo agradece al Señor la gracia de haverlo libertado, à vista de tanto estrago, su providencia. Y si aquellos se gloriaban ser hijos de la Cruz: *Chore filii Crucis.* los de esta Villa se engrādecen con el alto, distinguido blason de que todos los conozcan por hijos del Santissimo Christo de la Guadaña.

Y à quien mandaba David se dirigiesen los cultos? A aquel Soberano Augusto Sacramento, en el que obtentandose Dios, es nuestro refugio, ayuda, y virtud: siendo alimento de virtud tanta, que de toda tribulacion nos liberta: que por

(13)
Hugo de Sā.
cto Charo
hic.

no se obstenta en aquel nevado Ampo, quando rendidos mostramos agradecidos cultos. Y à quienes otros nuestra multitud ofrece cultos como los hijos de Chore? A los gloriosos Santos Protectores, y Patronos, à quienes recurrió a favor nuestro Excmo. al Sr. S. Francisco de Borja, y glorioso Phelipe Neri. Rendidos suplicaban al Señor por el verso número de este Psalmo los hijos de Chore, y por tres titulos arrulaban à la mano poderosa de la proteccion, que les creció su miseria. Por ser nuestro refugio, por ser virtud, poderoso adjutorio. El titulo de refugio es característico del Señor, pues por medio de su preciosa Sangre, nuestras vidas eterna vida consiguen: (14) *Est enim refugium fidelium, quando nos: de anima periculo liberat.* Quando virtud lo apellidan, nuestra ayuda lo preconizan, admirable en sus Santos lo celebran: *Mirabilis Deus in Sanctis suis.* Pues baxo el titulo de virtud, nuestro glorioso S. Francisco de Borja se dexa conocer: quando por medio de su virtud, apartados de los errores del Mundo se han visto infinitos Pueblos libres de temibles Terremotos: *Virtus: quando stabiliter mentes nostras ab equio seculi errore custodit.* Quando su ayuda lo publica, al orafinado bolcan de Neri celebran; pues como si estuviera la misericordia en su mano, à todos los que le invocan en los Terremotos con mano prodiga les acude. *Adjutor: cum diuina misericordia nos in tribulationibus suscipit, & defendit.*

Por lo que, si agradecidos correspondemos, nada tenemos que temer con tan elevados Patronos: (15) *Propterea non timebimus, cum turbabitur terra.* Tirino: (16) *Nempe terremotu & biatu:*

Pues por mas que el Terremoto se enfurezca, no llegarà à nosotros su saña. Aunque oigamos, q̄ las gentes se conturban, y que los Reinos con sus opulentas Cortes se destrozán como la de Lisboa, Marruecos, Tunez, y otras muchas, que à la voz del Señor se hallan postradas: *Conturbatae sunt gentes, & inclinatae sunt Regna: dedit vocem suam, mota est terra:* Si S. Francisco de Borja, y S. Phelipe Neri nos protegen, se desterrarà el terror de nuestros corazones; pues lograremos por su poderosa intercessión, à vista de los mayores estragos una total indemnidad. A si del glorioso Heroe de Gandia lo publica Baza, el nuevo Remo de Granada, Valencia, Napoles, y quasi toda la America: experimentando el Azore del soberano Poder, los que por medio de su intercessión no han aplacado la irritada Mageltad.

(14)
Caten aur.
Sup. Psalm.
45.

(15)
Psalm. qui
sup. v. 2.

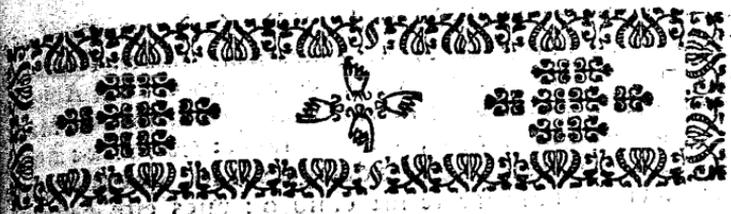
(16)
Tiin. hic:

8
Hablen en honor de nuestro glorioso invicto Neri los
Terremoros de Nurcia , y Amatrice: Y sea el *unum pro mil*
ei de Benavento , que siendo alli Arzobispo autentico,
textificò la Santidad de Benedicto XIII. quien mereció su
indemnidad à este glorioso Monstruo de virtud. Pues co
mo no havia esta illustre Villa de gozar el mismo privile
gio, con todos los Pueblos en su Jurisdiccion comprehen
didos? Si recurrió su Exc. à estos sus Santos Protectores
por cuyo auspicio no lloraron su ruina como otros.

Por el octavo Verso de este Psalmo convida David, para
que asistan à esta gratulatoria festividad: *Venite, & videte ope*
ra Domini, quæ passuit prodigia super terram. Venid, vereis, dice el
penitente Monarca, las obras de la mano poderosa, que la
dexò en nuestro terruño para prodigio , y asombro de
Univerfo. Supongo, que el prodigio , que nos dice el Pro
pheta veamos es la niuguna ruina de estos Estados al dela
piadado furor del Terremoto. Afsi lo colijo de la Catena
aurea en el contexto: (17) *Quasi signa ad vocandum populum.* Per
a quienes convida el Propheta , para que asistan à esta
funcion de accion de gracias? La ya citada Cadena: *Christus*
vocat suam Ecclesiam. Llama para que den gracias todos los
miembros de la Iglesia. A este docto respectable Clero, pa
ra que con su exemplo se enardezcan en la devocion de es
tos gloriosos Santos aun los que viven mas descuidados,
durmiendo en el pesado letargo de los vicios. Convoca à
estas religiosas familias , para que siendo verdaderos Asse
clas de sus Patriarchas , extrañen con su exemp'o las rela
xaciones, y hagan, que florezcan las virtudes; que unida la
Estrella Guzmanca con el gran zelo de mi Padre, y Patriarca
cha S. Elias, se asegurará aun en los pechos mas tibios la
firme obfervancia de los Divinos preceptos. Convoca à esta
ilustrissima Villa, para que haciendo alarde de su rectitud,
y justicia, aliente à todos , para que den al Señor, y sus
Santos las debidas gracias. Finalmente, à todos llama, para
que pues han tenido tan à la vista la justicia, no se olviden
de la mano, por donde se les comunicò la gracia.

(17)
Caten. aur.
hic.

AVE MARIA.



Liber generationis Jesu Christi, &c.

Tu quis es, & confessus est, & non negavit, &c.

Math. & Joan. Ubi supra.



UNA CURIOSIDAD PROLIJA

de los Escribas, y Sacerdotes es todo el contexto de la ocurrente Dominica: (.S.S.S.) Noticiosos de la agigantada virtud del Precursor, y no ignorantes, dice el Titelmán (18) de los festivos aplausos de su Natalicio feliz: por medio de sus Ministros le preguntan!, si es

de Christo la verdadera Persona: no tanto porque así su malicia lo creyera; sino porque su vida lo pasaba. Naufragando en confusiones, quieren, á no ser Christo, indagar quien fuesse. Creyendo, si, que hombre tan lleno de virtud, que aun no era nacido, y ya tenia de la suya la mano de Dios: (19) *Et manus Domini erat cum illo.* O era el Mesias prometido, ò de este algun Profeta Santo: *Propheta tuus*. Abismado con los prodigios de nuestros Santos, me veo obligado à preguntarles de este modo: *Qui estis Vos?* Quienes sois vosotros, Varones Santos, que si vuestra vida me pasma, vuestros prodigios me admiran? Mas ya por nuestros Santos se oye el Oraculo Divino: (20) *Ego dixi: Dissipatis.* A Heroes de esta magnitud, no se debe preguntar quien son, quando de su virtud la eminencia, en la Classe de Dioses los coloca.

La festividad incidente à nuestros cultos, nos dà una Genealogia por el Evangelio: *Liber generationis*; pero no puedo menos, que extrañar, que por un libro se comience à leer, *liber*: y se cabe por el Jesus, *de qua natus est Jesus*. Mas que mucho, si este libro es nuestra agradada Emperatriz

(18) Titelm. hic.

(19) Lucæ cap: I. v. 66.

(20) Psalm. 81. v. 6.

(21) Hug. apud del Castillo de Vest. Aaroni. il. lat. 2. 57. n. 23. en el primero puro instante de su Sèr: (21) *Beata Virgo, que est liber vitæ, liber grandis, liber generationis Mathei.* Y quando celebra la Iglesia festivos cultos en desagravio del Augusto Sacramento, se ha de comenzar à leer por el libro de Maria, que siendolo de la vida, y de la gracia: *Liber vitæ*: nunca quedará el Sacramento mas desagraviado, que quando de la gracia de su Madre se lea el libro: pues este le vincula tanta gloria, que desvanece las sombras, con que quisieron obscurecer los destellos de aquella Mesa Eucharística.

Luego avistandose en nuestros Santos tanta gracia, que á la Classe de Dioses los eleva; y en mi Señora tanta gracia, y gloria, que desvanece las sombras, con que quisieron obscurecer la de aquella Mesa Eucharística, no se hará extraño, que yo diga, que si Maria, mi Señora, por ser libro de gracia, desagravia en su Concepcion el Sagrado Pan de aquella Mesa: nuestros Santos por patrocinarnos en los Terremotos, se asemejan tanto à la Deidad, que para no creerlos Dios, parece es necesario el recurso à la Fè. Y que si queremos perpetuar su patrocinio, no se ha de extrañar de nuestros pechos la devocion de nuestros Santos. En dos discursos dividí la Parafrasis.

DISCURSO I.

ES natural propension de los Padres, solicitar el desagravio de los hijos, porque no parece decoroso à aquellos, permitir feas obscuras sombras en estos; por tanto nuestra agraciada Emperatriz, quando se obitenta en el primero puro instante de su Sèr, mystico libro de gracia, desagravia à la ofendida Magestad de su Hijo baxo los acci-dentes de aquella nevada Oblea. Texto: Despues, que nuestro amante Dueño rindiò su Espiritu en el Madero à la cruel inaudita tyrania de la infaciable furia Judaica: previene el Historiador Sagrado, que al bore de una Lanza abrió un Soldado el pecho de Christo: (22) *Unus militum lancea latus ejus aperuit.* Admira este passage la luz de la Iglesia, y dice: Que fue abrir puerta, por donde salieron los Sacramentos, y con singularidad el de la Eucharística: (23)

(22) Joan. cap. 9. v. 34.

(23) Aug. apud Boneriv. fer. 4. Dom. 1. quoad.

Unde fluxerunt Sacramenta, & maxime Euchar. stia. Mas es digno de notar, que esta fue la Espada, que à mi Señora pro-phetizó el Santo anciano Simeon: *Et tuam ipsius animam per-*

transivit gladius: (24) Pues hiriendo el Pecho de nuestro Dueno, lastimó el Corazon Mariano; porque exanime aquel Cuerpo, solo materialmente pudo herirlo.

No obstante, por aquella Sagrada boca, dice el Texto, que salió sangre, y agua: *Exiit sanguis, & aqua:* y ya el reparo lo habrá avistado el discreto: Si antes de espirar dixo nuestro dulce Jesus, que ya se havia consumado su padecer: *Consummatum est:* Y con el ultimo aliento dió su amor la ultima gota de sangre: que sangre, y agua es esta, que vierte del peoño la mystica herida? Y si el Sacramento de la Eucharistia estaba ya instituido, como es el que con singularidad sale del pecho de Christo? *Et maxime Eucharistia.* Diré, Señores: En la noche de la Cena, es opinion de Expositores, y Padres, que Comulgó Maria mi Señora. Y del Evangelio, que comulgó el ingrato Judas, agraviando este aquel Sagrado Pan con su proterba indisposicion, declarandose herege por fision de desprecio del Sacramento Eucharistico.

Mas: Dice la V. de Agreda, que en el pecho de esta agraciada Reina se mantuvo baxo de las especies Sacramentales nuestro dulce Jesus hasta la hora de su gloriosa Resurreccion. Y hallaba el Sacramento Eucharistico, de Judas ultrajado: llega la lanza, y siendo el golpe en el pecho del Redemptor, resulta herido el Corazon de nuestra agraciada Emperatriz: franqueandose por aquel Cadaver yerto sangre del Mariano pecho, y agua de sus virginales ojos. Corrió la sangre, y agua por la sagrada herida: mas como? siendo fuente, y manantial copioso de los siete Sacramentos, y con singularidad de la Eucharistia; porque: si a esta la agravió, y ultrajó Judas, sale ya desagraviada del pecho de esta soberana Reina. Porque si aquel Discipulo ingrato la agravió, recibiendo en su sueteroso pecho, esta Emperatriz Divina le desagravió, dándole decente morada.

Y pregunto: Como se oñenta esta Señora en este passage? Haciendo a la rde de su puro primero instante; pues saben todos, que esta Señora, como preservada de la Original mancha, no fue comprendida baxo de la misma formalidad, que todos en la Redempcion, que humanada hizo la palabra eterna: luego, quando se oñenta mi Señora mystico libro de gracia en el primero instante de su puro Ser, desagravia de los hereticos ultrajes el Sacramentado Pan, que es la primera parte de mi primer discurso.

(24)
Lucæ cap.

Es la segunda parte, que haviendónos favorecido nuestros gloriosos Santos S. Francisco de Borja, y S. Phelipe Neri en las angustias del Terremoto, tanto à la Deidad se han asemejado, que para no tenerlos por Dios, parece preciso el recurso à la Fè. Vuelvo al texto: Muere pendiente de tres Clavos en la Cruz nuestro adorable Redemptor, y dudando los Padres, y Expositores, què Soldado fue el que hirió el pecho de Jesus. Muchos, à quienes cita el Propinomio Evangelico, creen fue Longinos Centurion. Esto supuesto, vamos al texto: Muere el Maestro Soberano, y le atraviesa Longinos el pecho: y sentida la tierra del defacato, hizo con su temblor estremecerse à todo el Mundo (25) *Et terra mota est.* Advierte el Soldado el Terremoto, y esclama diciendo: Este es Hijo de Dios vivo: *Verè filius Dei erat iste.* Què es lo que motiva à este Soldado, para confessar por Dios à nuestro Dueño? No tenia noticias de sus prodigios? Si. Ignoraba acaso sus milagros? No. Pues por què hasta ahora no ha hecho confesion tan verdadera? Porque hasta ahora no havia visto el Terremoto; y haviendole visto, no haver à su violencia perecido, dice el Soldado: No puede ser otro el motivo, que ser este el Hijo de Dios verdadero, de cuya presencia la proteccion, nos liberrò de que infelices llegásemos à percer: croyendo el Soldado, que solo siendo Dios lo podria en aquella angustia libertar.

Por demàs me parecia, y estaba del texto la aplicacion. Quiso Dios irritado acabar con el Terremoto todo el Mundo: recurre su Exc. à sus Santos Tutelares, y Patronos, y quedan indemnes sus Estados: luego bien pudieramos decir: *Verè filius Dei erat iste.* En verdad, que nuestros Santos son en sus prodigios à Dios tan parecidos, que para no creerlos Dios, parece indispensable el recurso à la Fè; pues parece, que en las angustias de un Terremoto, solo puede libertarnos el que es Dios verdadero: *Verè filius Dei erat iste.* Mas què mucho, si nuestros Santos Borja, y Neri tanto con el Señor se equivocan, que no es facil distinguirlos?

Volvamos al texto, que en este discurso ha de ser todo el costo. Siendo nuestro amante Dueño Hijo del Padre Soberano, se quiso tanto anonadar, hasta morir en una Cruz, como malhechor, tomando vestido de siervo, ò esclavo, el que era Señor absoluto: (26) *Formam servi accipiens.* Pasando mas allá de la muerte se padecer, pues quiso, que abrièse

(25)
Math. cap.
27. Vers. 54.

(26)
Apost. ad
Philip. 2.
v. 7.

abrieffe fu pecho de la lanza el rigor , ansiando siempre su amor por padecer mas , y mas. Y nuestros Santos ? el Señor S. Francisco de Borja , siendo Duque de Gandia , se anonadó tanto por Christo , que queria ser de todos un esclavo. Vifijote la Sorana Jesuitica , y se elevò su humildad à tan eminente altura , que veneraba los preceptos del inferior con agrado tanto , como en su estimacion eran apreciables los de su General : assi consta de su vida. En S. Phelipe Neri fue tan excesivo el amor à nuestro Dueño , que si este , para desfabrochar el amor agigantado , que à los hombres tenia , quiso se le abrieffe puerta aun despues de muerto en el pecho ; Neri para poder vivir , fue necessario se le abrieffe puerta en el corazon , por donde se exalassen los divinos bolcanes , que en su fogoso pecho ardian. Afsi ? què tanto se univocan con Jesus ? Pues vengan los Terremotos , que no hai que temer ; que estando de por medio nuestros Santos , no podemos perecer nosotros : pues tanto con Jesus se equivocan , q̄ podemos todos decir : *Verè filius Dei erat iste*. En verdad , que en el poder grangeado por su virtud , parece , que cada uno de estos Santos es el mismo Hijo de Dios.

O! Santos gloriosos , y como hemos conocido vuestro patrocinio ! Pues quando todos lloran destrozos , y ruinas , nosotros cantamos por vuestra intercesion de Dios las misericordias : Y mucho mas grandes en la conversion de ingratos proterbos pecadores , que habiendo visto , que por vuestro patrocinio fue solo amago , lloran tiernamente arrepentidos . Y hasta en esto os elevais tanto , que os equivocais con el Hijo de Dios vivo . Vuelvo al texto : Muete nuestro amado Redemptor en el Santo Madero de la Cruz . Y apenas espira , quando se estremece toda la tierra : *Terra mota est* : lo que visto por muchos llenos de temor lloran su ingratitude proceder ; y con un vehemente dolor , ofrecen no volver à pecar : (27) *Centurio* , & *qui cum eo erant custodientes Jesum* , visto *Terramotu* , & *his* , *quæ sicabant* , *timuerunt valdè* , & *revertentur* , *percutientes pectora sua* . Pues què mucho diga yo , tanto os assemējais à la Deidad ; que para no creeros Dios , es quasi preciso el recurso à la Fè , quando son vuestras protecciones ran gigantes , que no parece , que aunque Santos las puedan practicar hombres . Mas no se extrañe , que son hombres de virtud tanta , q̄ se obscurece à nuestra debil inteligencia ; permitiendosa solo al culto , porq̄ à mas no puede extenderse nuestro afecto .

(27) Luca cap. 23. v. 48. & Math. c. 27. v. 54.

DISCURSO II.

O FRECI en mi segundo discurso decir, que si querè-
mos perpetuar de nuestros Santos Borja, y Neri en
los Terremotos el patrocinio, ha de permanecer sin def-
medro su devocion en nuestros pechos: Texto: Quiere la
Magestad Soberana arrebatat à mi gran Padre San Elias à
la Esphera: y en tierna expresion de su cariño le dexa la
Melota à su Discipulo Elisèo: con lo qual, valoriz-
zando el Propheta, creyò havia por si solo de obrar las ma-
rabillas. Llegò ufano del Jordàn à las corrientes, y azota
con la capa las aguas arrogante; y quando creyò, que dia-
vididas le franquearan el passo, advirtió, que desentendi-
das seguian su curso: (28) *Pallio Elie, quod considerat ei, percussit*
fit aquas, & non sunt divise. Como abochornado mi
Eliseo, levanta enardecido el grito, y esclama de este mo-
do: *Ubi est Deus Elie etiam nunc?* Adonde està, adonde, el
Dios de Elias mi Padre? Y volviendo à azotar las aguas, le
ofrecen divididas senda oportuna: *Percussitque aquas, &*
divise sunt huc, atque illuc, & transit Eliseus.

(28)
Reg. 4. cap.
2. v. 14.

Y ya èl reparo: Si en la Melota estava de mi Elias el
Espiritu, como no practica con esta Elisèo el milagro?
Y solo merece, que el prodigio se practique, quando se
recuerda del Dios de su gran Protopaterente: *Ubi est Deus*
Elie etiam nunc? Es la solucion tan clara, como oportuna:
Viòse mi Elisèo con el beneficio, y olvidò de quien le be-
neficio la mano: hallòse en tiempo de necesidad, y se le
niega el favor: *Et aqua non sunt divise.* Castigo bien mere-
cido, à quien desaloja la memoria de su Protector del pe-
cho. Recuerdasse de su Protector el Propheta: *Ubi est Deus*
Elie? Y al punto le ofrecen passo franco las aguas: *Et divi-*
se sunt huc, atque illuc. Porque solo es acreedor al benefi-
cio, quien no olvida de su bienhechor la mano.

Luego, aunque nuestros Santos Patronos hayan me-
recido de Dios, para los Terremotos el patrocinio: si no
fortros no perpetuamos en nuestros pechos su devocion;
su favor no llegaremos à merecer. Así como mi Elisèo,
porque no tuvo presente mi Patriarcha Santo; no obstan-
te, que en la Melota estava vinculado de Elias el Espiritu;
se desentendieron las corrientes, quando llegó à imper-
rarias

parlas arrogante: no cediendo à su precepto, hasta ver si acordaba, y depositaba en su pecho la devota memoria del Precursor segundo: *Ubi est Deus Elias?* Importara poco, amados oyentes míos, para que nos veamos por la intercesion de los Santos libres de los Terremotos, que ahora se oiga en nuestras bocas à San Francisco de Borja, y San Felipe Neri le debemos de nuestra indemnidad el beneficio, si no se perpetua su devocion en nuestros pechos; condicion, que siendo la mas facil, nos assegura el beneficio mas dificil.

Vuelvo al Texto, para desempeño del discurso: determina el Señor, que en un carro de fuego se remonte mi gran Padre à esse hermoso matizado globo: llega à entenderlo su Discipulo Elisèo, y le pide à mi Elias el espiritu doblado: (29) *Obsecro, ut fiat in me duplex spiritus tuus.* Que este espiritu doblado, que el Discipulo le pide, sea perpetua proteccion, es constante. Oye mi Patriarcha la petition, y dice es empeño de grave dificultad: *Rem difficilem postulasti.* Mas no obstante, si quando de ti me alexe, no me perdieres de vista: nada apetecerà tu cariño, que note cumpla mi afecto: *Attamen si videris me, quando tollar à te, erit tibi, quod petisti.* Para empeño tan arduo, Padre mio, solo se le pide à Elisèo, que no aparte la vista de quien perpetua proteccion le assegura? Si. Para que se entienda, que este empeño mas dificil se logra por medio tan facil.

(29)
Reg. ubi
sup. v. 9. &
10.

Luego, si nosotros queremos de San Francisco de Borja, y San Phelipe Neri assegurar en los Terremotos su perpetua proteccion, no separèmos los ojos del alma de su proteccion piadosa. Viva siempre en nuestros pechos el amor à nuestros Protectores Santos: que si lo practicaremos asì, tendrèmos de nuestra mano, ò en nuestra mano la proteccion. Vuelvo al Texto: Llega el caso de que en la ignea Carroza se remontasse mi Patriarcha à la Esphera, y no apartando de mi Elias la vista, lo executa en fuerza de su palabra: *Eliseus autem videbat, & clamabat: Pater mi, Pater mi, currus Israel, & auriga eius.* Y què sucede? Que dexandole mi Elias caer la Melora, pone en su mano, y assegura de su proteccion al Propheta: *Et levavit palium, quod ceciderat ei.* Disponiendo del juvamen de mi Santo, como que estaba de su mano el arbitrio.

Pues dichosos habitadores de los Estados de Vexar, y
nqe

nobles vecinos de Gibráleon , imitad à vuestro Excmo: Amo en el continuo culto de sus Santos Patronos, y tendréis su proteccion tan en vuestra mano, que dispondreis de ella à vuestro arbitrio. Imitad à vuestro Elisèo vigilante, y merecereis de San Francisco de Borja , y San Phelipe Neri el patrocinio. Cantareis dichas , quando los mas Pueblos se aneguen en lagrimas; seràn entre vosotros las obras de Dios prodigios, quando en otros Pueblos se admiren los estragos. Y finalmente , cantareis vosotros alegres versos , quando los circunvecinos tristes lamentos, y lastimosos ayes, que tanto beneficio logra , quien à San Francisco de Borja , y à San Phelipe Neri por sus Patronos venera. Conclui.

Nave mysteriosa de la gracia , que nos transportaste el Pan de aquella Divina Mesa , à Vos, Señora se acoge nuestra miseria justamente amenazada de la Divina Justicia: atended, Reina Soberana , que haceis alarde de ser Madre de pecadores , volved à nosotros vuestros hermosos ojos, que nosotros os ofrecemos, no los aparte de Vos nuestro cariño; y pues hoi desagraviais con tanta gracia , y gloria el heretico ultrage, con que quiso la malicia afean el Pan de aquella Mesa; haced tambien, que cesen de tu Hijo los rigores, cobrando su estabilidad la tierra; haced, Señora, cesen los Terremotos , que nosotros ofrecemos cesar en los vicios. Y vosotros, monstruos de la virtud , Athlantes de la Iglesia , y de los Terremotos firmes Abogados, baxo vuestro feliz auspicio se acogen estos Estados: no olvideis, Santos gloriosos, à nuestro Excelentissimo Duque, colmandolo de felicidades en esta vida , y asegurandolo en la verdadera senda de la eterna, pues tan afectuoso os consagra estos obsequiosos cultos: Tened presente à esta illustre Villa , Venerable Clero, y Comunidades doctas. Finalmente , extiendase à todos vuestro Patrocinio, para que teniendo seguro vuestro amparo , sigamos la senda de la gracia , hasta cantaros mil victores en la Gloria. *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. R. E.